



“CUANDO LAS LEYES NO MANDAN ES NULO TODO GOBIERNO.”—Aristot. Polit. lib. 6ª.

[FEDERACION.]

TAMPICO 10 DE MARZO DE 1834.

[LIBERTAD.]

PUBLICADA DOS VECES A LA SEMANA

POR G. H. GRAY.

CONDICIONES DE LA GACETA.

SE PUBLICA LOS LUNES Y LOS JUEVES.—La suscripción está siempre abierta en el despacho de esta imprenta. SU precio es de VEINTE PESOS ANUALES, pagaderos por mitad, cada seis meses. Ninguna suscripción se admite por ménos tiempo, y los SS. que no deseen continuar, avisarán una semana antes de espirar el término por que la hicieron. En esta imprenta se venden números sueltos.

PRECIO DE LOS AVISOS.

POR un aviso de dos hasta diez líneas, por una ó cuatro inserciones, DOS PESOS

INTERIOR.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.—SECCION CENTRAL.

Comandancia general de Guanajuato.—Escmo. Sr. Pusé en el superior conocimiento de V. E. un tanto de la carta que dirigí á D. Valentín Canalizo, é igualmente expliqué á V. E. el objeto que me proponía en ella.—Hoy tengo el honor de adjuntar á V. E. la contestación que aquel desgraciado me ha dado; advirtiéndome, que las cartas que cita haberme dirigido él y el Sr. Bravo, no han llegado á mis manos. Reitero á V. E. las protestas de mi respetuosa consideración. Dios y libertad. Villalmarzo, Febrero 16 de 1834.—Luis Cortazar.—Escmo. Sr. ministro de la guerra y marina.

Es copia. Méjico Febrero 21 de 1834.—Ignacio Justiniani.

Sr. general D. Luis Cortazar. Huango Febrero 4 de 1834. Mi apreciable compañero y amigo: Inútil me parece analizar á V. los justos motivos de la revolución actual, porque ellos son tan conocidos de los buenos Méjicanos, que solo los desnaturalizados los niegan, y eso porque son demasiado interesados; así es que, sería agravarle mucho si dudase de su sana crítica en este asunto. También sería muy estenso si llamase la época que dió principio á nuestros males; pero tomando la muy reciente que nos ha conducido al precipicio mas horrendo, bien la podríamos datar desde el rompimiento del pacto celebrado en Zavaleta. V. mismo fué uno de los que de buena fe cooperaron á él, creyendo salvar á la nación y evitar la efusión de sangre en que entonces estaban empeñadas ambas partes. ¿Pero cual ha sido el resultado de los afanes de V. y de los que contribuyeron? ¿Cual la recompensa al desprendimiento que tuvo aquella parte del ejército que defendía al gobierno cediendo sus glorias? Ya la palpamos: confinaciones, destierros, postergas, desconfianzas, é insultos, fueron el fruto de los mas nobles sentimientos; pero ¡ojala! que en esto soio hubiese quedado; los militares hubieran hecho el sacrificio de sus intereses personales á cambio de que la nación mejorase de situación: mas desgraciadamente esta y aquellos han tocado el extremo á que jamás creyeron llegar: pues entronizada una desen-

frenada acción, ha hecho de ella la mas espantosa bancarota, y para lograrlo ha destruido las clases que pudieran oponérsele. ¿Qué Méjicano no se horroriza al ver salir de la república centenares de hombres todos de bien sin juicio que los condene, sino tan solo porque son ó parecen sospechosos á los satélites del gobierno? ¿Qué delito ha cometido el ejército, si no es el ser siempre el baluarte de la independencia? El ha vertido su sangre para dar ser á unos cuantos reptiles que en su apoyo desconocen ahora sus servicios. Me alargo impensadamente, Sr. general, en exponer á V. cosas que está palpando, y que le deben afectar al mismo tiempo; pero concediendo que no hay razón alguna que favorezca á la causa del ejército y de las demas clases de la sociedad, la guerra está abierta, y ¡o dolor! mil de Méjicanos perecerán, si los hombres de bien que figuran no toman una parte activa en volver la paz que desapareció ya de la república. En el encarnizamiento de los partidos, ¿qué otro medio que cada uno una parte de sus pretensiones y derechos en beneficio del bien general. He aquí el nuevo plan que he propuesto á la nación el Escmo. Sr. general D. Nicolás Bravo, cuyas ideas ha desarrollado en su manifiesto, que habrá V. visto. Por último yo considero á V. tan interesado en la paz y felicidad de la república como á el que mas; también creo que la suerte y glorias del ejército no le son indiferentes, y por lo mismo no vacilo un momento en invitarlo á que tome parte en la actual contienda aya hay militares que son dignos de que los mande un general tan acreditado como V., y yo tendré mucho gusto en cederle la división de mi mando y ponerme á sus órdenes. Sirvase V. contestarme y recibir las demostraciones del mas sincero afecto de su atento y antiguo amigo que B. S. M.—Valentin Canalizo.—P. D.—Siempre ha deseado esta parte del ejército contar á V. por uno de sus generales, y al efecto le ha escrito á V. el Sr. general Bravo; mas ignoramos si ha recibido su carta.

Es copia. Zamora Febrero 12 de 1834. Una rúbrica.

Es copia. Méjico Febrero 21 de 1834.—Ignacio Justiniani.

Sr. general D. Luis Cortazar. Zamora Febrero 12 de 1834. Pueblo de la Piedad. Mi apreciable y antiguo amigo.—Adjunto á V. copia de la que le dirigí del pueblo de Huango, pues la vista de su apreciable de hoy me indica no la ha recibido: en ella verá V. los sentimientos que me animan para seguir un partido en el que me cree ligado por puro compromiso; mas no es ósto así, la razón única es la que me guía y me ha convencido que la nación no logrará de felicidad alguna, mientras sus destinos estén en manos tan impuras y de una existencia tan ilegítima. Estas ideas, que no tienen otra mira que el verdadero bien de la patria, me enorgüecen á llevar la empresa adelante, á pesar de que no tenga por desgracia, la aprobación de muchos hom-

bres, que considerándose patriotas y amantes del órden, patrocinan los actos mas degradantes del actual gobierno por razones que no dicta un verdadero patriotismo. Ni se diga que los que seguimos el plan de conciliación propuesto por el Escmo. Sr. general Bravo, tendemos á esclavizar á la nación, cambiarla su forma de gobierno, y trabajar por algun individuo en particular, pues esto, aunque es una arma que produce algun efecto en el público necio, el sensato está poseido de lo contrario, y los hombres beneméritos que forman esta parte del ejército, son bien conocidos por sus cicatrices y servicios á favor de la independencia y libertad de esta cara patria, de quien otros, que no le han merecido estos servicios, han hecho su patrimonio. ¿Cómo puede V. igualarse en patriotismo y méritos, y V. soportarlo, á los que actualmente figuran y han defraudado este glorioso título al ejército que los ha puesto en el goce de tantos bienes? Sr. general: yo no puedo comprender, como hombres que han dado á la patria tanto honor y nombre, se hallen confundidos en el sansculotismo mas vergonzoso, y en la mas horrible demagogia. Persuádase V. que aun cuando, como dice, sea temeraria la empresa porque el pueblo está en contra de ella, éste, aunque tardio en descubrir la verdad, ha llegado á penetrarse de lo que le interesa, y manifestará muy pronto su opinion, sufocada por las desconfianzas que inspiraron las intrigas de Arista y Durán, y por la ignorancia en que viven muchos del verdadero fin de la revolución, cuyas ventajas han sabido ocultarle, disfrazándolas maliciosamente.—No es corto el número de valientes que componen el ejército conciliador: cuenta además de las cuatro divisiones de que está compuesto, de otras fuerzas ramificadas que á su vez saldrán á luz, teniéndolas por ahora en su pensión por economía: ni tampoco deja de tener la causa muchas adictos, como en breve, me atrevo á asegurarle verá. V. me invita á que le hable francamente y que vuelva al sendero constitucional. Mas uso, pues, de esta franqueza, preguntándole: son constitucionales todos los actos, leyes y medidas del actual gobierno de Méjico que ha usado en todo el triste y aciago periodo que ha corrido desde su instalación? ¿Me invita V. de buena fé á elavar en el dolorido seno de la patria el acero que ha dado para que la salve? ¡Ah! no, antes al contrario: estoy persuadido que le afectan á V. mucho sus padecimientos, y que no es miserable; conozco también su verdadero é ilustrado patriotismo, y no dudo que procurará aliviara de los males que la agovian. Es tiempo de que V. la salve de la guerra civil que se hará eterna; tome V. parte en que termine bajo el plan referido, único salvador en las actuales circunstancias. Venga V. pues: aun es querido del ejército que otras veces ha conducido á la gloria; y la patria y este reconocerán en V. un libertador. Adjunto á V. copia de una comunicación oficial que el Sr. Bravo dirigíó al supremo gobierno al saber las ocurrencias de Tlaxca, y esto lo convencerá que jamás so-

mos capaces de abrigar ni dar entrada á ideas que conspiran contra la independencia de la nación ni que defrauden su territorio, como las que han originado la separación de dicho estado. Y si el gobierno acepta la oferta que le hace dicho Sr., seré el primero en sacrificarme por el honor y gloria de la nación. Me habla V. de clemencia en el gobierno, cuando apenas hay en la historia ejemplos de arbitrariedades, privaciones y espatriaciones, y todo género de penas, con las que ha agoviado el gobierno á personas beneméritas, sentenciadas sin juicio por puras sospechas, y al capricho de los gobernantes. Los centenares de espulsos resolverán esta cuestión, y la patria recogerá el fruto de tanto hijo desgraciado. Sentiré que un pretendido deber lo compela á ocurrir á las armas contra las que en su union ganaron la independencia y son sus mas firmes defensores; mas si esto llega á ser, no habrá V. teñido su espada con sangre enemiga, sino con la de los americanos, que posponen su vida á la felicidad de su patria. Sin embargo, en todas circunstancias cuénteme V. por su antiguo y verdadero amigo que atento B. S. M.—Valentin Canalizo.

Es copia. Méjico 21 de Febrero de 1834.—Ignacio Justiniani.

VAGOS.

En el inmenso territorio de la república, en sus incultas tierras que convidan con su feracidad al cultivo de ellas, y á recoger las bellas producciones que derrama la naturaleza, se encuentra multitud de sugetos que se creen esentos de uno de los preceptos que Dios impuso á todos los hombres. Ellos entienden que el suelo que los abriga tiene por necesidad que subvenir á sus necesidades y proveer á su subsistencia: imaginan ser fuerza que sus laboriosos conciudadanos abran los surcos, derramen la semilla, alcen la cosecha, cuiden las artes y estienda el comercio para rendirles el fruto de sus afanes y proporcionarles las comodidades necesarias.

Semejantes á los zánganos de las colmenas, descansan mientras otros trabajan, y no tienen embarazo para aprovecharse de los sudores ajenos. Dedicados á una vida holgazana y sedentaria, se creen autorizados para retribuir á la sociedad que los mantiene con los mayores males posibles. No contentos con ser improductivos, se esmeran en ser perjudiciales: abandonan la labor, pero se dedican á los vicios, y segun la clase á que pertenecen de la sociedad por razón de su familia, así es como cuidan de hacerse mas nocivos. Si los consideramos en la infima, nos asombramos de verlos. El juego es su pasión dominante, porque no hallan otro modo de acudir á sus necesidades, y esta es la industria favorita que cultivan para proporcionarse recursos. El robo no se halla olvidado, pues es bien claro que no siempre les ha de sonreír la suerte en manos de Virjan. La embriaguez, el adulterio, el estupro, todas las maldades juntas son sus diversiones favoritas.



MARZO 10.

siásticas y á las legislaturas y gobernadores de los estados. Cuarto: La de los tribunales de la federacion, distrito y territorios en asuntos de oficio, ó de partes mandadas ayudar por pobres. Quinto: La de la direccion, tesorería, comisarias generales y subalternas. Sexto: La que se dirija á los inspectores, directores generales, comandantes generales de los estados y territorios, y comandantes particulares de los destacamentos ó partidas. Séptimo: La que tengan entre sí las autoridades y funcionarios públicos de los estados, distrito y territorios, para la circulacion de las leyes y decretos del congreso general ú otros asuntos del servicio de la federacion. Octavo: La correspondencia oficial de las legislaturas y gobernadores de unos estados con las legislaturas y gobernadores de otros. Noveno: La del ramo judicial en asuntos criminales de oficio de los tribunales de los estados, distrito y territorios, y en negocios de partes mandadas ayudar por pobres. Décimo: La que se dirija á los empleados en las oficinas de correos, mas no la que ellos dirijan ni la que reciban los jubilados y carteros.

2. Toda la correspondencia que deba ser franca de porte por esta ley, llevará el sello que tengan adoptado las oficinas de donde proceda.

3. Queda el arbitrio de las legislaturas y gobernadores de los estados, en su caso, el proveer lo conveniente al arreglo y buen uso de los sellos en sus respectivas oficinas y las demas que conforme á la parte 7ª, art. 1º de esta ley, gocen la franquicia de porte en su correspondencia.

4. La de los tribunales de la federacion y de los estados y territorios, se franqueará por certificacion de ser de oficio, ó de parte mandada ayudar por pobre, que pondrán sobre la cubierta los jueces de circuito, de distrito, los inferiores de los estados, los asesores en los autos que devuelvan á los jueces y los secretarios de los tribunales superiores.

5. La del servicio federal entre las autoridades y funcionarios públicos de los estados, distrito y territorios, se franqueará por esta nota, servicio federal, que se pondrá en la cubierta y firmarán los funcionarios públicos en la correspondencia que respectivamente dirijan.

6. Los tribunales cuidarán bajo su responsabilidad de que se paguen los portes, si en el discurso ó al fin del negocio pudieren satisfacer las partes que los hayan causado.

7. El gobierno hará que se liquide la deuda contraída por los estados, perteneciente á este ramo desde la fecha en que recibieron sus rentas, hasta la del 18 de Febrero de 1830, y del total que resulte pagarán solamente la mitad en plazos desde tres hasta seis meses.

8. Las cantidades que debieran á la fecha de este decreto por la correspondencia no exceptuada en el de 18 de Febrero de 1830, no sufrirán rebaja alguna.

9. El porte de cartas y pliegos en lo interior de la república, se arreglará á la primera de las tarifas mandadas poner en práctica por orden de 27 de Febrero de 1812, quedando sin efecto la segunda por lo tocante á los puntos de la república que en ella se comprenden.

10. No se hará novedad en la tarifa establecida para el cobro de portes en lo interior del estado de Yucatan.

11. El porte de los periódicos de la república, será de dos pesos para cada cien pliegos, y con respecto á los impresos sueltos solamente se cobrará una cuarta parte del porte asignado en la tarifa á las cartas y pliegos cubiertos.

12. La correspondencia que de lo interior se dirija á la república, reconocerá para su curso á las administraciones de correos, y la que quede en los puertos se sujetará á la tarifa siguiente: Por carta de menos de tres cuartas de onza 1 real, y desde tres cuartas hasta cinco onzas inclusive, se aumentará 1 real por cada cuarta. Desde cinco hasta diez onzas se aumentará 1 real por cada media onza. Desde diez hasta veinte inclusive, se aumentará 1 real por cada una. Desde veinte hasta cuarenta, á medio real por onza, y desde este número en adelante á dos octavos. Los periódicos é impresos sueltos obtendrán la rebaja de las dos terceras partes del porte.

13. La correspondencia exterior que pase del puerto á lo interior de la república, queda sujeta á las reglas prescritas para la correspondencia interior.

14. A los capitanes de buques se abonará un 10 por ciento del valor de la corresponden-

cia que conduzcan á la república, por lo que valga segun la tarifa inserta, haya ó no de pasar á lo interior.

15. La correspondencia que se dirija á las naciones extranjeras se franqueará por los que la remitan del interior hasta el puerto ó frontera por donde se dirija á su destino, no siendo de la exceptuada por esta ley. Será libre de aquel requisito la que se dirija á las naciones americanas que se hicieron independientes del gobierno español.

16. El abuso de sellos y certificaciones y de francatura en las estafetas, se castigará por primera vez con veinte tantos del porte: por segunda con suspension de empleo y sueldo por tres meses, y por tercera con privacion de oficio.

17. Quedan derogados los decretos de 19 de Noviembre de 1823, 26 de Enero de 1824, y 18 de Febrero de 1830.—Miguel Alfaro, presidente de la cámara de diputados.—José María de Irigoyen, presidente del senado.—Manuel de Viya y Cosío, diputado secretario.—José Justo Corro, senador secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule, y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno federal en Méjico á 18 de Mayo de 1832.—Anastasio Bustamante.—A. D. Rafael Mangino.

Trasládo á V. para su inteligencia y fines correspondientes. Dios y libertad. Méjico Mayo 18 de 1832.—Mangino.

SEGUNDA TARIFA

Para la Correspondencia Extranjera que se beneficia en los puertos de su introduccion.

Table with 2 columns: Description of mail type and weight, and corresponding price in reales. Includes items like 'Por la carta que no llegue a 1/2 onza 1 real', 'Por la de una onza 2', etc.

Las veinte onzas siguientes hasta las cuarenta se cobraran a medio real cada una, y desde las cuarenta y una en adelante al respecto de tres granos. Los impresos extranjeros pagaran en los puertos una tercera parte del valor de esta segunda Tarifa.

NOTAS.

- 1.---Continúa la disposicion de que por todo certificado se deben cobrar dos pesos y ademas el importe de francatura de la carta, ó pliego escepto en la sencilla que se certificara y franqueara por los mismos dos pesos.
2.---Toda la correspondencia exterior que pase de los puertos a lo interior de la república queda sujeta al pago de partes que señala la primera Tarifa.
3.---La correspondencia que se dirija a las naciones extranjeras, se franqueara por los que la remitan hasta el puerto ó frontera por donde haya de dirigirse, a sus destinos pero sera libre de este requisito la que se envíe a las naciones Americanas que se hicieron independientes del Gobierno Español.

Administracion General de la Renta de Correos en Méjico á 18 de Mayo de 1832.—Juan de Mier y Terán.

AVISO.

EN cumplimiento de la ley de este estado N.º 42 fecha 17 de Noviembre último, queda listo desde esta fecha el libro en que deben inscribirse los nombres de los Mexicanos y extranjeros que con arreglo al artículo 9 de dicha ley quieran avocindarse en esta ciudad. Juzgado constitucional Tampico de Tamaulipas Marzo 6 de 1834.

FRANCISCO BECERRA.

AVISO.

NO habiendo tenido efecto el remate para la recomposicion de los dos puentes del camino de esta ciudad á la barra, como se invitó con fecha 1.º del corriente, en junta de hoy se sirvió acordar este ilustre ayuntamiento se fije por último término para el citado remate, el Jueves 13 del presente mes; previniéndose, que para imponerse de las dimensiones á las cuales deben sujetarse los interesados, concurrirán á la secretaría del mismo cuerpo municipal, en donde se les pondrá de manifiesto las que está corporacion ha tenido á bien aprobar. Sala capitular, Tampico Tamaulipas, Marzo 7 de 1834.

Por mando del ilustre ayuntamiento.

P. GAMBOA, Secretario.

AVISO.

SE vende una casa de alto de piedra situada en una de los mejores lugares de la calle de Altamira; D. Tomas O'Reilly dará razon. Marzo 10.

AVISO.

EL CONDUCTOR D. Ruperto Lopez ha llevado de Zacatecas a esta una cajita y un baul conteniendo ropa usada, que no han sido entregados a su dueño, y por eso se suplica a la persona que los ha recibido de avisar a

FRANKE, RUNGE y Ca.

Tampico Marzo 6 de 1834.

AVISO AL PUBLICO.

AL recibirse este ilustre ayuntamiento del hospital que por algun tiempo ha permanecido a cargo de la federacion, y queriendo al mismo tiempo entrar en contrato con la persona que guste hacerse cargo de dicho establecimiento para asistirlo en cuanto a medicinas y alimentos a los enfermos, sueldos de practicante y demas mozos del servicio domestico, lavado &c. en junta del proximo pasado Febrero, se sirvió acordar que, para que este medida tenga todo el efecto que se han propuesto la misma corporacion, se fijen rotulones en los parajes acostumbrados invitando para que 13 del presente mes, a las 12 del dia, comparezcan los que tengan interes a este remate a la sala de sesiones, en donde les sera admitida la postura que hayan. Sala capitular, Tampico Tamaulipas Marzo 3 de 1834.

Por maudo del ilustre ayuntamiento.

P. GAMBOA, secretario.

AVISO.

HABIENDO traspasado el que suscribe la Fonda titulada la BOLSA, los que tengan cuentas pendientes se serviran liquidarlas con la brevedad posible.

Marzo 3. JUAN MEGE.

NOTICE.

THE subscriber having sold out the fonda de la Bolsa, those having accounts pending will please call and settle the same. Marzo 3. JOHN MEGE.

AVISO AL PUBLICO.

EL que suscribe queriendo salir de la república, suplica a los que tuvieran cuentas pendientes contra el, de ocurrir a la Lonja Mercantil de esta ciudad para recibir lo que les correspondieran, y a los que le deben les suplica de pagar antes de el término de diez dias. Tampico 3 de Marzo de 1834.

JUAN ESPALAROZA.

SE solicita un Preceptor de aptitud para educar la juventud de Soto la Marina. El sujeto que se interese a desempeñar tal encargo ocurra al Sr. Gefe Politico del departamento del centro. Marzo 3

ADMINISTRACION DE CORREOS De Tampico de Tamaulipas.

SE ha trasladado esta oficina a la esquina que halla rumbo al norte de la plaza de Armas de esta ciudad, frente a la casa del Sr. Sedeño y de la tienda de Napoleon. Lo que se aviso a los Sres. del Comercio para que se sirvan pasar a ella a dejar su correspondencia.—Tampico Febrero 27 de 1834. F27 MARIANO ANDRADE.

PARA NUEVA-VORK.

SALDRA inmediatamente despues de la llegada de la conducta, la muy velera y acreditada goleta americana ADVENTURA, su capitan Collin: admite flete y pasajeros, para los cuales tiene excelentes comodidades, la despachan los señores

DONALDSON Y Cª

Tampico 6 de Marzo.

PARA PHILADELPHIA.

SALDRA inmediatamente la muy velera y acreditada goleta americana BANNER, su capitan G. W. Morgen: admite flete y pasajeros. Ocurran en casa de los señores

ROBINSON, TAYLOR y Ca.

Tampico 6 de Marzo.

PARA NUEVA-ORLEANS.

SALDRA inmediatamente despues de la llegada de la conducta el muy velero y acreditado pailebot americano DOS HERMANOS, su capitan Harper, admitiendo flete y pasajeros, para los cuales tiene inmejorables comodidades. Ocurran a sus consignatarios,

DONALDSON Y Cª

Tampico 6 de Marzo.

PARA NUEVA-ORLEANS.

Saldra en pocos dias, la muy velera goleta nacional OCEANO, su capitan J. M. Sanchez. Admite flete y pasajeros. La despacha

EMILIO ROBERT.

Tampico Febrero 27 de 1834.

PARA NUEVA-ORLEANS.

Saldra inmediatamente despues de la llegada de la conducta, la goleta americana HALCYON, su capitan F. Vigne. Admite flete y pasajeros, a quienes brinda buenas comodidades. Impondra

JOAQUIN KERLEGAND.

Tampico y Febrero 27 de 1834.

AVISO.

La Fragata de guerra de S. M. B. ARIADNE, fondeado á fuera de esta barra, se pondrá á la vela para Inglaterra inmediatamente despues de la llegada de la conducta de Guanajuato. Tampico 24 de Febrero de 1834.

PARA HAVRE.

Saldra en pocos dias, el bergantín francés SOLIDE, su capitan L. Declosets. Admite flete y pasajeros. Se despacha en casa de—Franke, Runge y Ca.

Feb. 13.

AVISO.

EL cafe y fonda que se halla situado frente al muelle, conocido por Cafe de la Union, se trasladara el 1.º del entrante a la esquina calle del cuartel y frente al colejo que era de la libertad. Las personas que tuvieran a bien ocuparlo por pension bien sea por cantinas u otra clase, audiran a dicha casa, en donde ofrece las mejores proporciones para este efecto. Tampico Febrero 13 de 1834.

JUAN FERRI.

SE VENDE.

UN SOLAR situado en la Calle del Comercio, midiendo 25 varas de frente y 34 de fondo, con una casa nueva que tiene 3 piezas, un buen colgadizo atras, caballeriza por dos bestias, bien enlozado, peso, &c. Para las condiciones empondra el propietario. JOAQUIN KERLEGAND.

AVISO AL COMERCIO.

Secretaría del Despacho del Supremo Gobierno del Estado libre de Zacatecas.

EFFECTO de que las Conductas de caudales que se dirijan de esta ciudad para la de Tampico ú otro punto de la costa, se arreglen como corresponde para la seguridad de los intereses del comercio, y conviniendo á este fin que se señalen los periodos fijos dentro de los cuales salgan precisamente las conductas en el presente año, ha tenido á bien el gobierno disponer que solamente se dará la escolta necesaria para las conductas que salgan el 1.º de Mayo, 1.º de Setiembre, y 1.º Diciembre de este año y no antes en razon de que hace cinco dias que se remitieron caudales, á pesar de haberse verificado tambien en fines del mes anterior. Y á fin de que esta disposicion llegue á noticia de las personas que corresponda, se publicará con repeticion en la gaceta del gobierno.—Zacatecas 27 de Enero de 1834.—Marcos de Esparza.



El que redacta este artículo no lo hace con el objeto de divertir la curiosidad pública, sino de escitar el patriotismo de los capitalistas capaces de fundar un establecimiento igual, en obsequio de la clase pobre y trabajadora de la república mejicana, que en el cólera fué la víctima mas devorada por la enfermedad, por falta de fondos guardados para los momentos en que no se puede trabajar y en que mas se necesita para la muger, los hijos, el médico y la botica. Si, por ejemplo, los Sres. de la junta del tabaco que reciben dinero à premio, ó el gobierno, quisieran admitir à los pobres y echar los cimientos de un plantél tan filantropico, el autor de este artículo les ministraria con mucho gusto los reglamentos de las casas de que ha hablado, y todos los datos que quisiesen. Los empresarios harian su negocio y la moral no dejaria de ganar mucho, haciendo amable el trabajo con sus frutos.

TAMPICO.

LUNES.....MARZO 10 1834.

EL EDITOR A SUS SUSCRITORES.

La opinion que va gradualmente manifestandose en favor de las ciencias, las artes, la industria y el comercio, preparan à la república una nueva generacion que será sin duda atormentada por el deseo de conocer los numerosos y útiles descubrimientos con los cuales se enriquece el vasto dominio de las ciencias y de las artes, así como los diferentes modos de coesistir en el orden social adoptados por las diversas naciones del globo.

Deseando el editor contribuir por su parte en la pequeña esfera de su periódico à satisfacer la curiosidad general naciente, y ser de alguna utilidad al estado de Tamaulipas, pensó en reunir à la redaccion del periódico un nuevo colaborador, que se encarga de la parte científica, literaria, industrial y de pública hacienda.

El sistema de colonizacion formará tambien el objeto de los cuidados del periódico, y el desarrollo del crédito público de Europa será muchas veces comparado con el crédito público de la nacion mejicana, examinando cuales son los ramos de este grande árbol susceptibles de ser planteados en nuestro suelo, y en un estado social en la infancia.

La ciencia es un poder inmenso en este gran siglo de las luces, y los periódicos una palanca que levanta cualquiera peso. Se observa que en casi todas las sociedades la educacion, los conocimientos, las invenciones y actividad ofrecen una fuerza tal que establecen todos los grados de preponderancia. Por otro lado, se observa que la ignorancia, las preocupaciones, la apatía y la falta de emulacion, ponen muchos hombres interesantes dotados de infinitas buenas calidades en un estado de inferioridad humillante; y lo que sucede entre las naciones se manifiesta tambien entre los individuos. Las sociedades en este caso se parecen à un cuerpo cuya sangre circula solo con facilidad en los grandes canales, poniendo las estrechidades y los vasos pequeños en un estado de languidez y de nulidad, por la falta del nutrimento y de la elasticidad necesaria para mantener en las proporciones determinadas por la sabiduría de la naturaleza un justo equilibrio entre los diferentes resortes destinados à la composicion de la máquina.

Establecer comunicaciones fáciles entre

las personas instruidas y el pueblo, aumentar las riquezas territoriales, comerciales é industriales, este es el fin principal al cual propenden los esfuerzos de los editores.

IMPRENTA.

Si los enemigos del género humano hubieran previsto que la célebre máquina llamada imprenta, las letras que permanecen tan tranquilas en sus cajitas, las camisas podridas, los paños corrompidos del rico, los vestidos arruinados de la señorita y los trapos despedazados del infeliz mendigo, debian servir à producir la mas sublime revolucion en la imaginacion humana, todas aquellas teorías colosales que promulgaron tantas útiles verdades, habrian sin duda ordenado de arrancar los ojos à los primeros inventores del arte de imprimir, como sucedió con otros grandes artistas en algunos ramos de la industria humana y la profesion del compositor, del proto, del impresor, estarian aun en la mente del Hacedor Supremo.

A pesar que este descubrimiento sea bello, grande, benéfico é inmortal, no basta por sí solo para garantizar las libertades públicas. No hay duda que la imprenta persigue el vil, el culpable, el criminal; que penetra en los últimos escondrijos, desvela los proyectos, manifiesta las flaquezas y protege la inocencia. Pero, si examinamos bien los intereses de la sociedad, si meditamos profundamente sobre las acciones humanas, veremos claramente que la imprenta no es suficiente para conservar puro é intacto el tesoro precioso de la libertad.

En la naturaleza todos los resortes se usan, se consumen y pierden por el abuso una porcion de su fuerza.

Para iluminar à los pueblos, instruirlos y divertirlos, la imprenta es excelente; pero para la caucion completa de las libertades públicas de las naciones no es bastante. La revision jeneral de la lejislacion, un auto da fé de todas las leyes, disposiciones de vireyes, órdenes, pragmáticas, &c. &c., incompatibles con el sistema libre de un pueblo, la simplicidad de las nuevas leyes apoyada sobre los principios de las leyes eternas de la naturaleza, pocas y muy pocas leyes, claras, precisas, metódicas, bien calculadas y, lo que sucede raramente en esta república, bien ejecutadas, un sistema municipal puesto por grados en un estado de perfeccion, sostenido por una ley de imprenta bien organizada: he aquí las principales garantías de la felicidad de los pueblos.

Se preguntaba à un grande lejislador, à un filósofo que habia meditado en toda su vida sobre la verdadera economia jeneral administrativa de un estado, cual era el recurso mas conveniente para hacer el pueblo feliz. "Organizar los ayuntamientos," fué la respuesta. En efecto, la autoridad popular, paternal y patriarcal de las municipalidades se halla en contacto inmediato con la masa de las naciones, y ejerce una influencia siempre directa. Dar à esta grande majistratura popular los medios para desarrollar los recursos locales, rodearla de una alta consideracion, organizar puntos céntricos de censura para hacerla poderosa en la creacion del bien é impotente en hacer el mal, tal sería à nuestro entender la base para la resolucion del problema.

La imprenta viene en apoyo: sentinela vijilante lleva de todas partes un ojo atento y penetrante; grave en su marcha, prudente en sus consejos, terrible en sus resultados, sin abuso y sin debilidad, representa una segunda providencia que vijila continuamente para fomentar el verdadero mérito, derramar los beneficios de una jenerosa emulacion, y servir de ejide à la confianza.

Insertamos la correspondencia del jeneral de los disidentes con el jeneral federalista Sr. D. Luis Cortazar, para que nuestros lectores puedan conocer los pormenores de una guerra toda particular. Repite el jeneral disidente é invoca el nombre de los hombres de bien y la verdad. Pero hablemos claro, hay hombres de bien, hay verdad, cuando se vé que en el largo período de 20 à 24 años no se vive que de pronunciamientos, que se consumió à este desgraciado pueblo mejicano, à esta infeliz nacion digna por su docilidad, por la dulzura de su caracter y por mil títulos de mejor suerte, un caudal de 500 à 600,000,000 de pesos, sin que haya un camino, un canal, un verdadero objeto de pública utilidad? Es preciso desengañarse la poblacion, la instruccion pública, los caminos, los canales, la disminucion de la tarifa de las aduanas, la revision de las leyes, la supresion de las acabalas, y de todos los obstáculos à la circulacion interior, y la libertad del comercio, son las bases de la felicidad. Los pretendidos hombres de bien no ecsisten; es un partido que lucha contra otro para sacar la piel al pueblo puesto que no tiene otra cosa que sacarle.

La division de caballería al mando del intrépido General Moctezuma, se halla en marcha para Morelia.

El General Mejia ha tenido un encuentro con el asesino Canalizo; este huyó despues de haber asegurado poco antes de la batalla, que era llegado el caso de morir ó vencer.

ALMANAQUE.

MARZO 1834.	El Sol aparece h. m.	El Sol se pone h. m.	FASES DE LA LUNA.
DOMINGO.. 9	6 6	5 54	D.H.M.
LUNES .. 10	6 6	5 54	Cuart. 2 5 25
MARTES .. 11	6 5	5 45	Meng.
MIERCOLES 12	6 5	5 55	Conj 10 4 29
JUEVES... 13	6 4	5 56	Cuart.
VIERNES.. 14	5 3	5 57	Crec. 18 6 17
SABADO... 15	6 3	5 57	llena 24 11 30

GOBIERNO.

DE MEJICO.

ENTRADAS. SALIDAS.  
Domingos y Jueves, Los Lunes y Viernes.  
à las 3 de la tarde. à las 3 de la tarde.

DE SAN LUIS.

ENTRADAS. SALIDAS.  
Los Sabados y Martes Domingos y Miercos.  
à las 3 de la tarde. les, à las 3 de la tarde.

DE SOTO LA MARINA.

ENTRADAS. SALIDAS.  
Viernes, à las seis de la tarde. Viernes, (mismo dia) à las 8 de la tarde.

COMERCIO.

BUQUES A LA CARGA.

- Goleta Americana Grient, su Capitan Ashby, de Nueva-Orleans.
- Goleta Americana Robert Bruce, su Capitan Thatcher, de Nueva-York.
- Goleta Americana Dos Hermanos, su capitan Harper de Nueva-Orleans.
- Goleta Inglesa Gaspe, su capitan Higginson, de Gibraltar.
- Bergantin goleta Hope, su capitan Hardy, de Liverpool.
- Goleta Americana New-England, su capitan Liscomb, de N.-Orleans.
- Goleta Nacional Correo, su capitan Puente, de Campeche.
- Goleta Americana Halcyon, su capitan Vigné, de Nueva-Orleans.
- Bergantin Frances Solide, su capitan Declozets, de Havre.
- Goleta americana Creole, su capitan Fish, de Nueva York.
- Bergantin goleta nacional Fama, su capitan D. Miguel Garrido, de Campeche.

LISTA

Maritima

PUERTO DE TAMPICO.

Dia 6. Entró la goleta americana Orient su capitan Ashby, procedente de Nueva-Orleans, con 4 dias de navegacion, trip. 6, tons. 98; cargamento abarrotes. consignado à Ennque Eardman.

Dia 7. Para salir, 3 bergantines, 2 goletas y 3 pailebotes.

Dia 8. Llegó à esta barra la goleta am. Expres, procedente de Nueva-Orleans con 5 dias de navegacion, que hace viaje para Campeche: desembarcaronse de abordo de dicha goleta los pasajeros siguientes: Pierre Tuyés, L. Boimare, J. J. Nartigue, P. A. Tuyés.

Dia 9. Barra cruzada.  
Dia 10. Está fondeada la fragata de guerra inglesa Adriane.

DERECHOS.

Todos los géneros, frutos y efectos nacionales que se exportan son libres de derechos, excepto los siguientes:  
Oro acuñado.....\$2 por 100  
Idem labrado.....\$2 por 100  
Plata acuñada y labrada.....\$3 por 100  
Plata y oro en pasta.....\$7 por 100

GASTOS DE PUERTO.

Derecho de Tonelaje.....\$2 fr. por tonelada.  
de Pilotaje.....\$1 — portonelada,  
Por cada pio. de agua que cala el buque...\$2 —  
Gratificacion al Piloto.....\$6 4r.  
Honorarios del Capitan del Puerto.....de \$4 à \$6.  
Por cada lanchada cuando ha de desembarcarse fuera de la Barra.....\$40.

AVISOS.

Señores Editores de la Gaceta de Tampico.

MUY SS. MIOS: Aunque desde principios de Enero del año pasado de 833, en que se recibió la última ley que arregla lo que se debe pagar por la correspondencia de la republica y del extranjero, se fijaron en la administracion sub-principal de correos de esta ciudad que es à mi cargo, los correspondientes avisos para que los capitanes de buques viniesen à entregar la que trajeran abordo, y no habiendo tenido efecto mas que en dos barcos de Nueva-York y uno de Burdeos, suplico à VV. se sirvan insertar en su apreciable periódico la citada ley y tarifa adjuntas que arreglan lo que deben satisfacer, repitiendo la insercion en ocho números consecutivos, para que así llegue à noticia de todos, y opan los capitanes de buques que por cada cien pesos que entreguen de correspondencia, se les ha de abonar diez pesos; igualmente que entienden los señores de este comercio que los periódicos no están libres de porte, ni menos las muestras que reciban, y que tanto los primeros como las segundas que se introduzcan en esta administracion sin fajas y corras como cartas, ha de pagar su porte como tal. Por la espresada ley, vendrán tambien en conocimiento dichos señores, que toda correspondencia que salga de esta república para mar en fuera, ha de ser franqueada; y como quiera que hasta ahora ninguno de los interesados concurre à ejecutarlo, se previene, que toda correspondencia que al salir el buque se encuentre sin este preciso requisito, será traída à esta oficina para que à mas de cobrar el porte ecsigirse la multa que dispone la ordenanza general de correos. Administracion sub-principal de correos de esta ciudad, Marzo 6 de 1834.

MARIANO ANDRADE.

SECRETARIA DE HACIENDA.

SECCION 1ª

El Esmo. Sr. vice-presidente de los Estados Unidos Mejicanos se ha servido dirigirme el decreto que sigue.

"El vice-presidente de los Estados Unidos Mejicanos, en ejercicio del supremo poder ejecutivo, à los habitantes de la república, sabed: que el congreso general ha decretado lo siguiente.

Art. 1. Será libre de porte, Primero: La correspondencia de los secretarios de las cámaras del congreso general con las legislaturas, diputaciones permanentes y gobernadores de los estados. Segundo: La dirigida al presidente de la república, mas no la que el mismo dirija. Tercero: La dirigida à los secretarios del despacho y la que estos dirijan à los tribunales, oficinas y funcionarios públicos de la federacion, à las autoridades ecle-



y ya se ve que un hombre que posee estas calidades, no hay duda que será muy provechoso á su país.

Si examinamos la clase media, no sacaremos por cierto cosas mejores. Unos hombres á quienes desde jóvenes se ha imbuido que el ganar la subsistencia es una afrenta: que se creen superiores por su nacimiento á cuantos se les presentan y quieren mejor que vivir de su trabajo, arrastran una vida agitada é infeliz, es demasiado cierto que jamás harán cosa útil al estado. Ellos desprecian al artesano útil, humillan al labrador honrado, á la vez miran que carecen de las verdaderas semillas del honor. Se creerían alentados si ejerciesen un arte, y no se creen deshonrados con vivir en la estufa, de juego y de los medios mas viles. Arrastran una existencia miserable, son el azate de las casas donde asisten, y andan continuamente de la partida al villar, de éste al café, al lupanar, á los paseos públicos y á los otros patages que son el teatro de sus vicios.

Si tienen familia le son una carga pesada. La desgraciada muger que tuvo la mala ventura de unir su suerte á la de uno de estos bergantes, y la infeliz madre ó padre que descuidaron por preocupaciones mal fundadas el enseñarles á ser útiles á sí mismos y á los demás, son las víctimas de su ociosidad; pues que tienen de procurarse el modo de satisfacer las necesidades de su familia y atender á las de esos holgazanes, disimulados con la capa de la decencia y el lenguaje de la charlatanería.

Ellos, lo mismo que todos los vagos de cualquier clase, son los que andan á caza de los empleos, aunque no los merezcan. Son los primeros en aumentar las filas de una revolución para ver como medran; y con tal que logren sus fines, poco les importa que se proclame libertad ó se grite despotismo; que se violen los derechos del pueblo, ó se ensalcen.

Entre esta perniciosa polilla se encuentran varias clases de hombres: unos (y son los mas) carecen absolutamente de una industria; otros tienen ésta, pero aburridos y enfadados con el trabajo, le han abandonado y dedicadose á la vida sedentaria. Todos, sin embargo, son igualmente nocivos, y cada uno es un vicioso. En ellos se encuentran depositadas las semillas de la inmoralidad, procuran propagarlas de todos modos; no dejan en medio de sus maldades de dar la vida á una pobre desgraciada que á su ejemplo, falta de auxilios y abandonada absolutamente, solo recibe la asistencia para ser una carga pesada á la sociedad, y parece destinada á conservar la serie de males que afligen al pueblo mejicano.

Todos estos hombres holgazanes son los que causan las desgracias y calamidades públicas, los que aumentan la miseria, hacen caer la industria, promueven los vicios, paralizan el comercio é impiden la poblacion ó la hacen componer de gentes perdidas. Seria, sin embargo de tantos males, demasiado consolatorio que hombres de esta calaña existiesen en poco número, pero infortunadamente no es así.

Mientras las fructíferas tierras de Tejas, California y otros puntos espuestos á la presa del extranjero, se ven faltos de brazos que las fecunden, y saquen sus ricos tesoros, nuestras principales ciudades y poblaciones abundan de gente perdida y abandonada que cifra su dicha en hacer la desgracia de su suelo natal.

Las naciones en todos tiempos han mostrado su odio contra esta dañina langosta, y han dictado medidas muy severas para contenerla.

La execracion general no ha dejado de cubrirlos y llenarlos de oprobio, y á pesar de nuestras medidas legislativas se han aumentado entre nosotros de un modo extraordinario. Una educacion abandonada en toda clase de personas, sirvió demasiado para infundir esas orgullosas maneras y ese modo de ver las artes y los inventos útiles con el desprecio propio de la envanecida nacion española.

*El Fenix.*

### ¡VIVA LA FEDERACION!!

*Comunicacion oficial dirigida por extraordinario al supremo gobierno del Estado.*

Comandancia del primer batallon civico de Michoacán—Esmo. Sr.—Hoy entre una y dos de la mañana entre la hacienda de Santa Clara y Acambaro, se nos hecho ensima la gavilla del faccioso Canalizo, batiendonos con un denuevo que se creyó desordenarnos, pero la serenidad de la parte del batallon activo de esa ciudad y doscientos cincuenta hombres del batallon que tengo el honor de mandar le resistieron su fuerza con tal denuevo que desaparecieron de nuestra vista en cosa de hora y media de un fuego vivo, con la velocidad que se nos hecharon ensima.

A las ocho de la mañana unidos ya con el Sr. general D. José Antonio Mejia, logramos darles una completa dispercion que hasta Ucareo los perseguimos; y puedo asegurar á V. E. que no será muy facil mediar renunciar.

Su pérdida debe haber sido considerable pues solo caballos se encontraron muertos 21. La nuestra ha consistido en un muerto que lo fue el sagrento segundo de cazadores Victoriano Barrera, y heridos los soldados Guadalupe Dias, y Trinidad Sanchez de la cuarta compañía; los soldados Vicente Leon y Mariano Leon, uno del activo, y un cabo permanente, todos heridos de gravedad.

Son dignos los Sres. oficiales y tropa del batallon de mi accidental mando, de la consideracion de V. E. pues todos á porfia desempeñaron con el honor que caracteriza el de buenos oficiales.

Esta ocasion me proporciona ofrecer á V. E. las consideraciones de mi respeto.

Dios y libertad. Zinapécuaro, Febrero 21 de 1834, á las 3 de la tarde.—José Maria Martinez.—Esmo. Sr. Gobernador D. Onofre Calvo Pintado.

### CONTETICION.

Dada cuenta al Esmo. Sr. gobernador con la nota de V. S. de ayer, á las tres de la tarde, se ha enterado con la mayor satisfaccion del bizarro comportamiento de los milicianos que obraron bajo sus ordenes en la accion contra la gavilla de Canalizo. Y S. E. justo apreciador de servicios tan estimables ha acordado á V. S. el grado de coronel de que le acompaña el despacho, y por lo que doy á V. S. mis plácemes.

Dispone igualmente S. E. que usando V. S. de la justificacion que le caracteriza, proponga al Sr. general en jefe los individuos que se hubiesen distinguido para que llegando á conocimiento de este gobierno les conceda los premios á que se hallan hecho acreedores, y que á su nombre y al del estado que

preside, se den á esos valientes milicianos, las mas espresivas gracias reservandose para cuando verifiquen su entrada á esta capital el que se les dé un sueldo doble por ocho dias.

Quiere por último S. E. que se asista eficazmente á los heridos, y protesta asignar una pension á las viudas, ó hijos de los muertos, y que esta comunicacion se lea á la tropa, dandose igualmente en la orden para que conste en los libros respectivos.

Todo lo que digo á V. S. de superior orden, repitiendole mis enhorabuenas, y ofreciendole mi aprecio y consideracion.—Dios y libertad. Morelia febrero 22 de 1834.—Miguel Zucunegui.—Sr. coronel D. José Maria Martinez.

### VARIEDADES.

#### NOTAS ESTADISTICAS

*Comunicadas por el L. J. R. Pecheo, miembro de la Sociedad Francésa de Estadística Universal.*

#### RENTAS Y DEUDAS DEL IMPERIO DE RUSIA.

Las fuentes de la hacienda rusa son:—la capitacion, 12,000,000 de pesos—el obrock ó impuesto de los paisanos de la corona, 14,000,000 de pesos—id. sobre las propiedades de los mercaderes, 1,320,000 pesos—aduanas, 10,500,000 pesos; monopolio de aguardientes y licores fuertes, 1,800,000 pesos,—impuesto sobre la sal, 1,600,000 ps.; minas, 2,000,000.—moneda, 1,600,000.—sellos, 1,200,000.—impuestos diversos, 1,100,000 pesos. Estas rentas suben á mucho mas, porque hay un cierto número de ramos cuyos productos no se pueden calcular. En todo caso, los netos anuales de la Rusia no pasan de 80,000,000 de pesos. En cuanto á la deuda nacional, los autores no están de acuerdo sobre lo que suma. Los cálculos que se acercan mas á la verdad, son los de Hassel, que la hace subir á 500 millones de florines y de Balbi, que cree ser de 260 millones de pesos. En este cálculo se comprende la deuda de Polonia.

#### CAMINOS DE FIERRO.

Para el que une en Inglaterra las ciudades de Liverpool y Manchester, distancia de cosa de doce leguas, ha habido menester trabajos inmensos. Se han practicado dos galerías subterráneas bajo la ciudad de Liverpool: una de dos mil y otra de 270 varas de longitud, y se han perforado ó agujereado seis cerros bastante considerables. Se han extraido de estas escavaciones dos millones de varas cúbicas de piedra, y se han construido 61 puentes. A pesar de los gastos enormes que ha ocasionado este camino, produce á los accionistas una utilidad de 3 ó 10 por 100. Para la nacion Inglesa, los resultados mas considerables son:—Que en 1789, la ciudad de Glasgow no tenia mas que una única herreria, cuyo producto no pasaba de dos cubas á la semana; y desde 1827 tiene 23 que dan mas de 1,200 de fundicion al mes. Los siete décimos de los productos de la fabricacion se consumen en los tres reinos; y los otros tres en barras, platina, a-

ceros, &c., son objeto de un gran comercio de esportacion para la América, la Francia, y el Mediterraneo. La esportacion anual de fierro y acero en bruto y labrado, es de un millon y medio de libras esterlinas, sobre siete y medio millones de pesos. Un solo año del uso del camino de fierro de Veracruz a la capital, bastaria para cambiar la faz de la la república.

#### CAJAS DE AHORROS.

Uno de los muchos establecimientos en alivio de la humanidad de que pueden gloriarse las naciones cultas es el de las cajas de ahorros. El crédito público se ha fundado en ellas desde el momento que un gobierno ha aceptado las deudas contraidas por sus predecesores, y que esta fidelidad para cumplir los empeños tomados en nombre de toda la sociedad se ha considerado como el mejor de todos los cálculos. Ya no es en efecto á tal ó tal gobierno á quien se presta, sino á la sociedad toda entera, á la masa de contribuyentes.

El pobre que temia las quiebras de los particulares, ó la mala fe de los gobernantes, ó las revoluciones políticas, preferia con razon comerse lo que podia ahorrar de su trabajo, á formar con ello un capital para su vejez ó para sus hijos. Hoy las rentas tienen por salvaguardia no solo la moral pública sino tambien el interés bien entendido de los que gobiernan. Primero arruinará un gobierno la propiedad con recargos de impuestos, que tocar al crédito público.

Por otra parte, la economia se ha visto hasta ahora como el tonto arte de privarse de mucho y amontonar poco; hoy la ciencia ha hecho de ella el arte de hacerse de mucho privandose de poco, por medio de los intereses, y los intereses de los intereses. Así un pobre operario que aborre de lo que gaste diariamente solo tres cuartillas, al cabo de veinte años se encontrará con un puntero de cerca de seis cientos pesos; con claco y medio que deposite en estas cajas, que es el precio de un puro ó de una copa de aguardiente que tal vez le haria daño, al cabo del mismo tiempo tendrá 240 pesos. Si puede ahorrar 3 reales y cuartilla, tendrá cerca de cinco mil pesos, en lugar de solo tres mil no completos, que habria reunido si los hubiese guardado en una alcancia.

Este establecimiento está mucho mas en grande en Inglaterra, y lo que ha producido es sorprendente. En el pais de Gales y en Irlanda hay sobre 480 cajas de ahorros. La mayor parte de las personas que depositan en ellas son operarios hombres ó mugeres. Estos son los capitalistas que han acumulado un capital de mas de 14 millones de libras esterlinas, ó 70 millones de pesos, del que reciben anualmente un interés de cerca de tres millones. ¿Como se ha amontonado esta enorme suma de dinero? Con las mas pequeñas economias. El hombre que á la edad de 21 años deposita solamente 3 chelines por semana, 6 rs., durante nueve años, al cabo de este tiempo tiene un capital bastante para vivir tres años sin trabajar y sin robar.